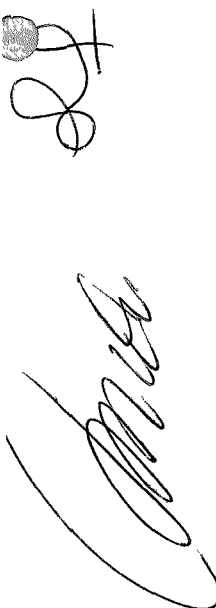
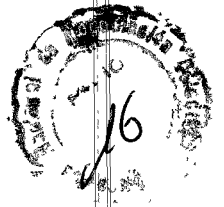


En la ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de Junio de 2011, entre BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. representada en este acto por ROSANA LILIANA DI DONATO, T 39 F 861, en su condición de apoderada, con domicilio en Leandro N Alem 1050 piso 9 de CABA y constituyendo el legal en Cerrito 1320 piso 8 Dtos Ay B de la CABA en adelante LA EMPRESA, y la Unión Obrera de la Construcción Argentina, Seccional Capital, en adelante LA UOCRA, representado por el Sr Ruben Pronoti, con domicilio en Combate de los Pozos Nro. 442 CABA, CONVIENEN en celebrar el presente acuerdo sujeto a las siguientes consideraciones y cláusulas

- 1) Ámbito de aplicación: El presente Acuerdo será de aplicación para la totalidad de los empleados dependientes de la empresa que se encuentren encuadrados dentro de la Ley Nro. 22.250 y el Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 76/75 afectados exclusivamente a la prestación de los servicios dentro de la Obra "Prolongación Línea "B" Tramo "C" Cochera Taller Villa Urquiza Subestación Rectificadora Villa Urquiza
- 2) Que a expreso pedido de la entidad sindical, y en mérito a las características propias de las obras, se establece a partir de la segunda quincena del mes de Abril de 2011 un "Adicional Hora Remunerativo" por hora efectivamente trabajada; según la escala que se adjunta, dejando aclarado que se trata de valores brutos :



* Ayudante	\$ 1,80
* ½ Oficial	\$ 2,00
* Oficial	\$ 2,20
* Oficial Especializado	\$ 2,30



Este adicional no será tomado en cuenta para el recargo del pago de horas al 50% ni al 100%

3) VIATICO POR DIA DE ASISTENCIA EFECTIVA: Las partes acuerdan ajustar su valor a partir del mes de mayo de 2011 a la suma de \$ 19 brutos.

4) La Empresa manifiesta que ambos reconocimientos han sido otorgados en mérito a las características propias de las obras, en función de la actividad específica allí desarrollada por los trabajadores comprendidos en el presente

5) Las partes ratifican el principio de buena fe y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo durante la vigencia del mismo.

6) Ambas partes se autorizan recíprocamente para solicitar la homologación del presente por ante la Autoridad de Aplicación respectiva.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto